

MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO FONDO MUTUO SECURITY PLUS

Santiago, 27 de abril de 2023

Estimado(a) cliente

Junto con saludarle informamos a usted, que el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Plus** ha sido modificado el día **27 de abril** del año en curso, y su texto refundido depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha.

Las modificaciones realizadas al Reglamento Interno de este fondo son las siguientes:

Sección del R.I.	Modificación
Sección A, Características del fondo.	<p>Se complementa el texto sobre el plazo máximo de pago de rescates, quedando de la siguiente forma:</p> <p><i>“10 días corridos contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado”.</i></p>
Sección F, Series.	<p>Se crea una nueva serie:</p> <p>Denominación: “H” Continuada de la serie “K”</p> <p>Requisito de ingreso: El aporte debe ser igual o superior a CLP 5.000.000.000</p> <p>Valor cuota inicial: 1.000 Pesos Chilenos</p> <p>Moneda de aportes y rescates: Pesos Chilenos</p> <p>Otras características relevantes: La serie está dirigida a Inversionistas cuya suma de aportes sea igual o superior a CLP 5.000.000.000. En el caso que existieren partícipes titulares de cuotas de esta serie con saldos totales inferiores al monto antes indicado, sin importar la causa de lo mismo, ellos no podrán efectuar nuevos aportes representativos de la cuota de la serie, a no ser que con dicho aporte se alcance el monto antes señalado.</p> <p>Remuneración Fija: Hasta un 0,25% anual, I.V.A. incluido</p> <p>Remuneración variable: No aplica.</p> <p>Gastos de operación (% o monto anual): El porcentaje máximo de los gastos de operación es de un 0,5 % anual sobre el patrimonio del Fondo, distribuido proporcionalmente en la parte que le corresponda a la serie.</p> <p>Comisión o remuneración de cargo del partícipe: No Aplica.</p>

Las modificaciones incorporadas en el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Plus**, entrarán en vigencia el día **12 de mayo de 2023**, las cuales también podrá consultar en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

Muy atentamente,

Juan Pablo Lira T.
Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.